

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2025 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, jueves 16 de enero 2025

**VISTO**

El informe N° 014-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 16 de enero de 2025, con el proveído de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió “Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

Que, mediante informe N° 014-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 16 de enero de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, comunica el goce de sus vacaciones por el periodo de 14 días, asimismo, menciona el otorgamiento de permiso por el día 20 de enero de 2025 (01 día) en compensación del día de onomástico laborado, debiéndose de otorgar a partir del 20 de enero al 03 de febrero de 2025 y propone que se encargue al Coordinador de Recursos Humanos.

Que, mediante proveído de Gerencia General de fecha 16 de enero de 2024, inserto en el informe N° 014-2025-EMUSAP S.A., solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica: “Proyectar la resolución de encargatura de funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas desde el 20 de enero hasta el 03 febrero de 2025”.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A. al abogado Hernán Ricardo Meza - Coordinador de Recursos Humanos por el periodo comprendido del 20 de enero hasta el 03 de febrero de 2025, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con el Visto de Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la encargatura temporal de las funciones de la **Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A.**, al abogado **Hernán Ricardo Meza** - Coordinador de Recursos Humanos, identificado con DNI N° 33431100, por el periodo comprendido del 20 de enero hasta el 03 de febrero 2025, último día de la licencia por vacaciones del titular; en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **EMUSAP S.A.**

**MANUEL ESCOBEDO GUIELAC**  
GERENTE GENERAL (E)

C.c.

Archivo

Reg. 25157.002